



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., nueva (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01989**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y considerando que la parte actora no dio estricto cumplimiento al requerimiento realizado por este Despacho en auto de fecha 28 de julio de 2020, tampoco ha elevado solicitud alguna tendiente a continuar con el trámite del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P), el Juzgado, RESUELVE:

1.- **DECRETAR** la terminación de la presente actuación ejecutiva para la efectividad de la garantía real (prenda) promovida por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **SANDRA TERESA CASTILLO CAICEDO**, por Desistimiento Tácito.

2.- **ORDENAR** el levantamiento la medida cautelar practicada en contra de la demandada. **Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.**

Se **ADVIERTE** que el demandante no podrá ejercer la acción aquí impetrada sino pasados seis meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

3.- Desglosar, el documento aportado como base de la acción, y entréguese a la parte ejecutante, con las constancias del caso.

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

¹ Decisión anotada en el estado No.010 de 10 de febrero de 2021.

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

478d268e11065056c3f4ec43782a5ea75192efdfc586b6ecbd436922c664f461

Documento generado en 09/02/2021 11:15:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**